DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN

ECO/2687/2011, de 18 de octubre, por la que se da publicidad a las entidades beneficiarias y a la distribución y adjudicación de los haberes líquidos provenientes de herencias intestadas según el acuerdo adoptado por la Junta Distribuidora de Herencias en la sesión de 30 de junio de 2011.

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta Distribuidora de Herencias en la sesión de 30 de junio de 2011 en relación con las herencias intestadas de varias personas causantes de los municipios de Castell-Platja d'Aro, Balaguer, El Masnou, Capçanes y Mataró;

Vistos los acuerdos adoptados en la misma sesión mediante los que se modifican los acuerdos de adjudicaciones anteriores de haberes líquidos provenientes de herencias intestadas a favor de la Fundación Plataforma Educativa y Fundación Marianao,

RESUELVO:

—1 Que se dé publicidad a las entidades beneficiarias y a la distribución y adjudicación de los haberes líquidos resultantes, según el acuerdo adoptado por la Junta Distribuidora de Herencias en la sesión de 30 de junio de 2011 de las herencias abiertas bajo la Ley 40/1991, de 30 de diciembre, Código de sucesiones por causa de muerte en el derecho civil de Cataluña, que se relacionan a continuación:

Persona causante: Milagros Escrivá Miró.

Entidad beneficiaria: Asociación para las obras en el Santuario del Sant Crist de Balaguer.
Proyecto: 1ª y 2ª fase de las restauración de la fachada románica de la antigua iglesia de Nostra Senyora d'Almatà.
Importe: 80.000 euros.

Entidad beneficiaria: Asociación Amics de Gaspar de Portolà.
Proyecto: adecuación edificio para el museo dedicado a Gaspar de Portolà.
Importe: 63.500 euros.

Entidad beneficiaria: Fundación Privada Santa María.
Proyecto: adquisición de mobiliario y equipamientos para la residencia para gente mayor Santa Maria.
Importe: 13.128,20 euros.

Entidad beneficiaria: Caritas Diocesana de Urgell.
Proyecto: reconversión del antiguo Convento de Sant Domènec en el nuevo centro de actividades de Caritas Diocesana.
Importe: 83.371.80 euros.

Entidad beneficiaria: Asociación de disminuidos l'Estel.
Proyecto: Construcción de un nuevo edificio para poder atender a nuevos usuarios, con una planta destinada a hogar-residencia para discapacitados.
Importe: 160.000 euros.

Persona causante: Josefa Ruiz Caral.

Entidad beneficiaria: Caritas Parroquial de El Masnou.
Proyecto: reforma y ampliación de duchas, reparación tejado, adecuación rampa de acceso antideslizante y compra de dos congeladores.
Importe: 9.617 euros.

Entidad beneficiaria: Asamblea local de la Cruz Roja.
Proyecto: rehabilitación almacén del Banco de ayudas, rehabilitación pavimento y acondicionamiento almacén.
Importe: 26.632,42 euros.

Generalitat de Catalunya
http://www.gencat.cat/dogc
ISSN 1988-298X
DL B-38015-2007

Entidad beneficiaria: Esplai Sant Pere de El Masnou.
Proyecto: reforma de las salas y reparación del tejado de las dependencias del Esplai.
Importe: 4.088,70 euros.

Persona Causante: Josefa Doménech Blanch.

Entidad beneficiaria: Asociación de vecinos del casal de Capçanes.
Proyecto: adecuación y mejora de las salas y equipamiento del edificio del casal con la finalidad de actualizarlo y mejorar el servicio a los vecinos.
Importe: 114.047,41 euros.

—2 Que se dé publicidad a las siguientes modificaciones de acuerdos anteriores adoptados por la Junta Distribuidora de Herencias.

Acuerdo de adjudicación de haberes líquidos provenientes de la herencia intestada de la señora Balbina Barnés Ros a la Fundación Plataforma Educativa, que es el siguiente:

Modificar el importe otorgado a la Entidad Plataforma Educativa por acuerdo de la Junta de 10 de junio de 2010, en el que se les otorgó 200.000 euros, para que se incluya el proyecto para la creación de un nuevo espacio para una sala de centro de día y formación para niños y jóvenes con riesgo de exclusión social, así como la adquisición de un vehículo adaptado para poder llevar al equipamiento a personas con movilidad reducida, ya que la distribución aprobada anteriormente y ésta que se solicita forman parte de la implantación de un servicio de promoción a la autonomía. Por este motivo se modifica el importe total a conceder a la Fundación Plataforma Educativa, añadiéndole los 65.108,32 euros solicitados en esta última Junta, siendo ahora el importe otorgado de 265.108,32 euros.

Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta Distribución de Herencias de fecha de 10 junio de 2010.

Prorrogar la justificación de la ayuda hasta el 30 de junio de 2012.

Acuerdo de revocación parcial de la adjudicación de haberes líquidos provenientes de la herencia intestada del señor Alfredo Rius Barenys a la Fundación Marianao.

Modificar el acuerdo de la Junta Distribuidora de Herencias acordado en sesión de 10 de junio de 2010, a causa de que esta adquisición obtiene también financiación de otras administraciones, con lo que el importe acordado excede en 48.000 euros el precio final de adquisición del local comercial situado en la planta baja del edificio ubicado en la pl. Mercè Rodoreda, 5, de Sant Boi de Llobregat, destinado a la instalación de un taller de medio ambiente, de reciclaje de bicicletas y material informático, así como para actividades educativas juveniles. Este importe se reduce de 300.000 euros a 252.000 euros.

Reintegrar la diferencia de 48.000 euros a la herencia de Alfredo Rius Barenys.

Barcelona, 18 de octubre de 2011

Jacint Boixasa Solagran
Director general del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña

(11.290.103)

Generalitat de Catalunya
http://www.gencat.cat/dogc
ISSN 1988-298X
DL B-38015-2007